Señores Participes Fondo de Inversión Zurich Ahorro Dinámico Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del "Fondo de Inversión Zurich Ahorro Dinámico".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General Nº 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo de Inversión Zurich Ahorro Dinámico" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno corresponden a las siguientes:

- 1. En la Sección A del Reglamento Interno, "Características del Fondo", número 1. "Características generales", se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el título referido al *Nombre del Fondo*, se agrega a continuación del nombre del Fondo la frase "*(en adelante también, el "Fondo"*")".
 - b. En el título referido a la *Sociedad Administradora*, se agrega a continuación del nombre de la Administradora la frase "(en adelante también, la "<u>Administradora</u>")".
- 2. En la Sección C del Reglamento Interno, "*Política de Liquidez*", letra a), numeral i., se reemplaza la referencia a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero.
- 3. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 1, "Series", se incorporan las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV, estableciendo sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes, moneda en que se pagarán rescates y demás características relevantes. Adicionalmente, respecto de la Serie Z, se modifica su requisito de ingreso para permitir aportes efectuados también por la Administradora.
- 4. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 2, "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1. "Remuneración de cargo del Fondo" se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración que cada una de ellas soportará.

- 5. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 2, "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.2. "Gastos de cargo del Fondo" se realizan las siguientes modificaciones:
 - a. En el segundo párrafo se especifica que es calculado sobre el patrimonio de cada serie.
 - b. En la letra b) "Gastos por la inversión en otros fondos", se incluye el límite de gastos generales de inversión en cuotas, medido en función del patrimonio del Fondo.
- 6. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la comisión que cada una de ellas soportará. Asimismo, se incorporan los siguientes párrafos: "Base de cálculo en caso de %: sobre el monto del rescate. El plazo de permanencia se determinará como el número de días transcurridos entre fecha de inversión y fecha de rescate, y se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas.".
- 7. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 4, "Remuneración aportada al Fondo", se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración a aportar.
- 8. En la Sección G del Reglamento Interno, "Aporte, Rescate y Valorización de cuotas", número 1, "Aporte y rescate de cuotas", en el título "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates", se incorpora la regulación relativa al envío de instrucciones y a los medios remotos.
- 9. En la Sección G del Reglamento Interno, "Aporte, Rescate y Valorización de cuotas", número 4, "Contabilidad del Fondo", en el título "Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación", se modifica la página web de la Administradora por www.zurich.cl.
- 10. En la Sección H del Reglamento Interno, "*Otra Información Relevante*", se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el título "Comunicaciones con los partícipes", se modifica la página web de la Administradora por www.zurich.cl.
 - b. En el título "Adquisición de cuotas de propia emisión", se especifica en el párrafo segundo y tercero, que los porcentajes son en función del patrimonio de cada serie.
 - c. En el título "*Procedimiento de liquidación del Fondo*", se elimina el penúltimo párrafo.
 - d. En el título "Política de reparto de beneficios", en la letra a), se incorpora la referencia a las series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV.

Adicionalmente se modifica la referencia a las series B, H e I, por B-APV/APVC, H-APV/APVC e I-APV/APVC.

- e. En el título "*Beneficio tributario*", se incorpora que las series H-APV/APVC, I-APV/APVC Preferente-APV y W-APV pueden acogerse al beneficio del artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- f. Se elimina la cláusula transitoria.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 5 de febrero del año 2022¹.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.zurich.cl, llamando al 600 600 5400 o con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

¹ Treinta días corridos contados desde el día del depósito del Reglamento Interno.